



## RESOLUCION D.P.P. N°

USHUAIA,

VISTO el expediente electrónico E N° -295/2024 caratulado “CONTRATACION SERVICIO CONTROL DE RONDA” del registro de esta Dirección Provincial de Puertos; y

### CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del VISTO se tramita la contratación del servicio de control de ronda para la Dirección Provincial de Puertos, con un presupuesto total de Pesos Un Millon Quinientos Noventa mil (\$ 1.590.000,00)

Que mediante Disposición DDGA N° 001/2025 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 092/24.

Que se realizo la difusión pertinente obrando en adjuntos 14 y 19 las correspondientes constancias.

Que se realizo las invitaciones a diferentes comercios de la ciudad, adjuntos 15 a 17.

Que en adjunto 20 obra la cotización presentada por la Firma PUNTO NET de Gerardo Chacón por un total mensual de Pesos Trescientos Ochenta mil y un importe total por doce (12) meses de Pesos Cuatro Millones Quinientos Sesenta Mil (\$ 4.560.000,00).

Que por indicación del Sr. Presidente se solicito mejora de oferta a la firma PUNTO NET de Gerardo Chacon.

Que la Firma PUNTO NET de Gerardo Chacon realizo un mejoramiento de la oferta presentada equivalente a un Quince por Ciento (15%) menos de la oferta oportunamente presentada.

Que en adjunto 34 obra intervención el Sr. Auditor Interno emitiendo el Informe N° 145/2025 – DAI formulando observación al tramite en relación al importe de la cotización en un 144% mas del presupuesto presentado por la empresa oferente, indicando que la contratación debe declararse fracasada por inconveniente.

Que en Adjunto 35 el Sr. Presidente a tomado conocimiento de lo acontecido y del informe del Sr. Auditor Interno e indica dejar sin efecto la contratación del servicio de Control de Ronda y declararla fracasada por resultar inconveniente, ordenando también la realización de un nuevo llamado para la contratación del servicio de control de ronda.

Que la firma PUNTO NET de Gerardo Chacón presento al Sr. Director General de Administración un presupuesto por el servicio de control de ronda de hasta 10 equipos por un importe mensual de TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 380.000,00)

Que en adjunto 38 la Dirección de Informática y Comunicaciones tomó intervención del presupuesto arriba mencionado.

Que el Sr Presidente en adjunto 40 autorizo continuar la tramitación

Que por lo expuesto corresponde declarar fracasada por inconveniente la Contratación Directa N° 92/2024 Contratación Servicio Control de Ronda, autorizada mediante Disposición DDGA N° 001/2025.-

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud a lo establecido en la ley provincial N°69 artículo 6°, el Decreto Provincial N° 3139/2023.

Por ello

EL PRESIDENTE

DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1° DECLARAR FRACASADA por inconveniente la Contratación Directa N° 92/2024 Contratación Servicio Control de Ronda, autorizada mediante Disposición DDGA N° 001/2025. ello así por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2° AUTORIZAR a la Dirección General de Administración realizar el trámite correspondiente para un nuevo llamado para contratar el Servicio Control de Ronda para la Dirección Provincial de Puertos por el termino de un año.

COMUNICAR a quien corresponda, cumplido archívese

**RESOLUCIÓN D.P.P. N°**

